



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°031-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 23 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo concluido el periodo de mandato año 2018, en los cargos de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído conveniente **ENCARGAR**, como Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al Abg° RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN con el fin de no entorpecer las labores académicas-administrativas con eficacia anticipada, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año en curso (2019).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al Abogado RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN, en los cargos de las Oficinas de Responsabilidad Social y de Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al interesado.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg° Alberto Nolasco Torres Mery
Decano

c.c.: interesados(01),archivo
ANT/ganr